



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-29009848-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-29009848-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DENTSPLY ARGENTINA S.A.C.I., CUIT N° 33500838669, Legajo N° 1.093 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que en el orden 19 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANALIA GISELE KATRINIUK, Documento Nacional de Identidad N° 31.643.371, Matrícula Nacional N° 16.823, como Co-Directora Técnica de la firma DENTSPLY ARGENTINA S.A.C.I., Legajo N° 1.093, con domicilio legal y depósito en la calle General Enrique Martínez N° 657/61, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VALERIA ANDREA PISTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 38.668.242, Matrícula Provincial N° 21.654, como Co-Directora Técnica de la firma DENTSPLY ARGENTINA S.A.C.I., Legajo N° 1.093.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-29009848-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

AM